

Republica de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 01093

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la abogada **DEISSY GUTIÉRREZ CRISTANCHO**, se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLA**.

En su lugar, se **NOMBRA** a **ALFONSO GARCÍA RUBIO** quién puede ser ubicado en la Cra 11 #73-44 Oficina 402 y la dirección electrónica agarciarubio@hotmail.com. Líbrese comunicación a las citadas direcciones advirtiendo que el cargo es de forzosa aceptación. Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 028 de 24 de marzo de 2022

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc83e738ceb6b8142ce9d9d9a6c551067082e5984e5de6ebf84620e9d568d1ac**

Documento generado en 22/03/2022 05:06:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>